

TELEFÓNICA, S.A. (en adelante, Telefónica), de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Telefónica informa que le ha sido notificado Acuerdo de ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 29 de octubre de 2021, la cual había confirmado los criterios de utilización de bases imponibles negativas y deducciones mantenidos por Telefónica en relación con los Acuerdos de liquidación derivados de la inspección del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2008 a 2011.

En el Acuerdo notificado, se ordena la devolución a Telefónica de un importe de 790 millones de euros por impuestos satisfechos en dichos ejercicios, así como un importe de 526 millones de euros en concepto de intereses de demora.

En Madrid, a 25 de octubre de 2022.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -**